



## CARTA COMPROMISO

San José del Cabo, B.C.S. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

En apego a los artículos 20, 22 fracciones XIX, XX, XXI y XXII, 23, 24, 26 fracción V, 30 fracciones I, II y III, 31, 32, 42 fracciones I, II, III y IV, 68, 69 fracciones I, II y III, 71 y 72 fracciones I, III, V, VI y VII del Reglamento del Municipal de Protección Civil de Los Cabos Baja California Sur.

El suscrito, TUM. Eric Apolonio Santillán Castillo, en mi carácter de Director Municipal de Protección Civil y el C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de Propietario y/o Representante Legal del Establecimiento denominado: \_\_\_\_\_

ubicado en: \_\_\_\_\_, respectivamente suscriben la presente **CARTA-COMPROMISO** con la finalidad de cumplir con las normas mínimas de seguridad en materia de Protección Civil, como a continuación se detallan:

1. Contar con un botiquín de primeros auxilios.
2. Contar con los extintores según las características del inmueble (de acuerdo a la NOM-154-SCFI-2005 y NOM-002-STPS-2010)
3. Disponer de la señalización correspondiente a la materia (de acuerdo a las NOM-003-SEGOB-2011 y NOM-026-STPS-2008)
4. Deberá capacitar a su personal en (1) Primeros Auxilios (2) Uso y manejo de extintor (menores de 5 personas)
5. Deberá capacitar a su personal en Brigadas Multidisciplinarias (mayores de 6 personas)
6. Contar con Detector de Humo (Bodegas y Oficinas)
7. Contar con Lámpara de Emergencia (Horario después de las 18:00 horas)
8. Contar con Instalaciones Eléctricas en buen estado (de acuerdo a las NOM-001-SEDE-2018 y NOM-022-STPS-2008)
9. Demás medidas de seguridad que correspondan, derivado del riesgo del inmueble (recomendaciones del Inspector Municipal al momento de la visita)

**La Dirección Municipal de Protección Civil podrá realizar por conducto de los Inspectores Municipales debidamente acreditados e identificados, Operativos de Inspección y Vigilancia en un periodo de 30 a 60 días naturales a partir de la expedición de la presente Carta-Compromiso, para verificar el cumplimiento de lo antes descrito.**

De no acatar las disposiciones anteriores, se aplicaran los artículos 73 fracciones I, II, III y IV, 74, 77, 78 fracciones II, III, IV y V, y 79 fracciones I y II del Reglamento del Municipal de Protección Civil de Los Cabos Baja California Sur.

Firman de conformidad la presente Carta-Compromiso.

TUM. Eric Apolonio Santillán Castillo  
Director Municipal de Protección Civil

Propietario y/o Representante legal  
**Bajo protesta de decir verdad**

Tel. (624)142-0067 (Administrativo)  
(624)142-3748 (Operativo)

Prolongación 5 de Mayo, Colonia 8 de Octubre  
San José del Cabo, B.C.S.

Correo Electrónico  
areainspeccion@proteccionciviloscabos.org  
Página Web  
proteccionciviloscabos.org